

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 73001418900520180048500.  
Demandante: COOMFONELEC.  
Demandado: MARIO ALBERTO JIMENEZ PEREZ Y OTRO.

Previo a ordenar la citación al acreedor prendario del vehículo de placas HQW - 471, debe la parte interesada aportar el certificado de libertad y tradición del automotor, expedida por la secretaria de tránsito, transporte y de la movilidad de Ibagué - Tolima, donde se avizore la situación jurídica del bien, incluyendo la medida de embargo decretada mediante auto del 16 de mayo de 2019.

Igualmente se requiere el certificado de libertad y tradición del vehículo HQW - 471, expedido por la secretaria de tránsito, transporte y de la movilidad de Ibagué - Tolima, con el fin de proseguir al perfeccionamiento de la cautela.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ